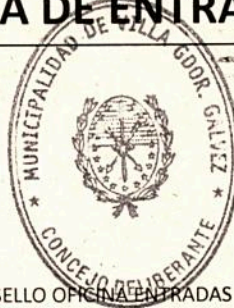




MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

16 12 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9057/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO:

PROYECTO DECLARACIÓN; declarando persona destacada de la ciudad a la Sra. Lidia Guintales en reconocimiento a su labor y compromiso social al frente del Taller Protegido de VGG.

AUTOR/ES:

ACOSTA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

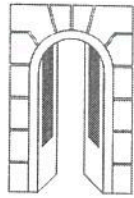
ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pablos
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2.756;

La Ordenanza N.º 1.947/10 -- Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones;

Y la imperiosa necesidad de reconocer públicamente a aquellas ciudadanas y ciudadanos cuya trayectoria, compromiso social y labor sostenida representan un aporte significativo al desarrollo humano, la inclusión social y el fortalecimiento de la comunidad de Villa Gobernador Gálvez, en el marco de los treinta (30) años de actividad ininterrumpida del Taller Protegido de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lidia Alejandra Guintales, ciudadana de Villa Gobernador Gálvez, ha dedicado su vida a una labor ejemplar orientada a la promoción, defensa y ampliación de los derechos de las personas con discapacidad.

Que se desempeña como directora del Taller Protegido de Villa Gobernador Gálvez, institución que en el presente año cumple treinta (30) años de trayectoria ininterrumpida, consolidándose como un referente indiscutido, tanto a nivel local como regional, en materia de inclusión social, laboral y productiva.

Que su accionar se distingue por un compromiso permanente, una dedicación incansable y una profunda vocación social, constituyéndose en una figura de referencia en la lucha por el derecho al trabajo digno y a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

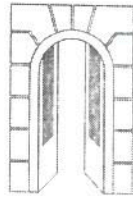
Que el Taller Protegido de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez se erige, a lo largo de estas tres décadas, como un modelo de gestión inclusiva y trabajo articulado, promoviendo la autonomía, la dignidad y la participación plena de sus operarios en el ámbito económico y laboral.

Que los avances alcanzados en materia de inserción laboral y generación de oportunidades reales de empleo son, en gran medida, consecuencia del liderazgo sostenido, la convicción y el esfuerzo constante de su directora.

Que la Sra. Guintales fue fundadora, en el año 1995, del Taller Protegido "Villa Gobernador Gálvez", iniciativa surgida a partir de una clara visión social que reconoce el derecho de las personas con discapacidad mental a desarrollarse mediante un trabajo productivo y significativo, dando origen a una institución que hoy celebra treinta años de labor continua al servicio de la inclusión.

Que dicho Taller se sustenta en principios orientados a garantizar el acceso al trabajo digno, favorecer la integración social y laboral a través del desarrollo de capacidades, y generar oportunidades concretas de empleo mediante la producción de alimentos y su comercialización bajo la marca "Buena Cosecha", así como la realización de trabajos tercerizados para distintas empresas, implementando diversas estrategias de inclusión laboral.

Que en el año 1998, la Sra. Guintales tomó la decisión de aceptar el retiro voluntario de su empleo para abocarse de manera exclusiva a la conducción del Taller Protegido, convencida de que su aporte resultaría fundamental para el fortalecimiento institucional, el desarrollo de competencias laborales de los operarios y el posicionamiento del Taller como unidad productiva.



CONCEJO DELIBERANTE



Que desde entonces ha tenido a su cargo la organización y coordinación de equipos de inclusión laboral, alcanzando experiencias exitosas de integración de personas con discapacidad en distintas empresas de la región.

Que ha participado y participa activamente en numerosos espacios de articulación institucional y organizaciones vinculadas a la inclusión y al empleo, entre ellas el Club de Empresas Comprometidas de Rosario (CEC), la Comisión Cuatripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades de la Provincia de Santa Fe (CTIO) y el Grupo Latinoamericano de Rehabilitación Profesional (GLARP-IIPD), donde integra su Comisión Directiva.

Que, en representación del GLARP, forma parte de la Comisión Asesora de la CONADIS y del Observatorio Nacional del Cumplimiento del Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que cuenta con una extensa trayectoria de formación y capacitación, participando en numerosos cursos, congresos y jornadas vinculadas a discapacidad, inclusión, formación laboral, economía social y gestión institucional, tanto a nivel provincial como nacional e internacional.

Que su recorrido vital y profesional expresa un trabajo incansable, sostenido y comprometido en favor de los derechos de las personas con discapacidad, mereciendo el reconocimiento y el agradecimiento de toda la sociedad de Villa Gobernador Gálvez, en ocasión de celebrarse los treinta (30) años del Taller Protegido de la ciudad.

POR TODO ELLO, EL CONCEJAL ABAJO FIRMANTE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECLARACIÓN

Artículo 1.º – Declárese a la Sra. Lidia Alejandra Guintales como PERSONA DESTACADA de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso social y valioso aporte a la inclusión laboral y a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 2.º -- Destáquese especialmente su labor incansable al frente del Taller Protegido de Villa Gobernador Gálvez, que en el presente año cumple treinta (30) años de actividad ininterrumpida, constituyéndose en un ejemplo de inclusión, trabajo productivo y construcción colectiva.

Artículo 3.º – De forma.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
16/12/2008	
Anotado por:	
Archivado por:	

Juan Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GUB. GALVEZ